



UNID®

U N I V E R S I D A D
I N T E R A M E R I C A N A
P A R A E L D E S A R R O L L O

Responsabilidad Social



Sesión No. 4

Nombre: Doctrina social de la iglesia y responsabilidad social 2ª parte.

Objetivo: El estudiante revisará los conceptos de dignidad humana, bien común, sociabilidad y valorará el acceso de los bienes creados para todas las personas.

Contextualización

Durante la lectura revisarás por qué es importante tomar en consideración la dignidad de la persona.

Para iniciar cualquier proyecto social es imprescindible la promoción de la dignidad humana comenzando por la conducta personal de la cual somos responsables.

Las comunidades progresarán cuando se presupongan las condiciones de equidad y paridad.

Analizarás los conceptos de bien común y sociabilidad.

Valorarás que los bienes han sido creados para toda la humanidad y por ello no deberían existir ni las exclusiones ni los privilegios para algunos.

Las competencias que conseguirás desarrollar serán: *Discursivas*, en la revisión de varios conceptos; *Procedimentales*, en la realización de la actividad de aprendizaje y *Actitudinales*, en la valoración de la dignidad humana, la equidad, la paridad y el bien común.

Introducción al Tema

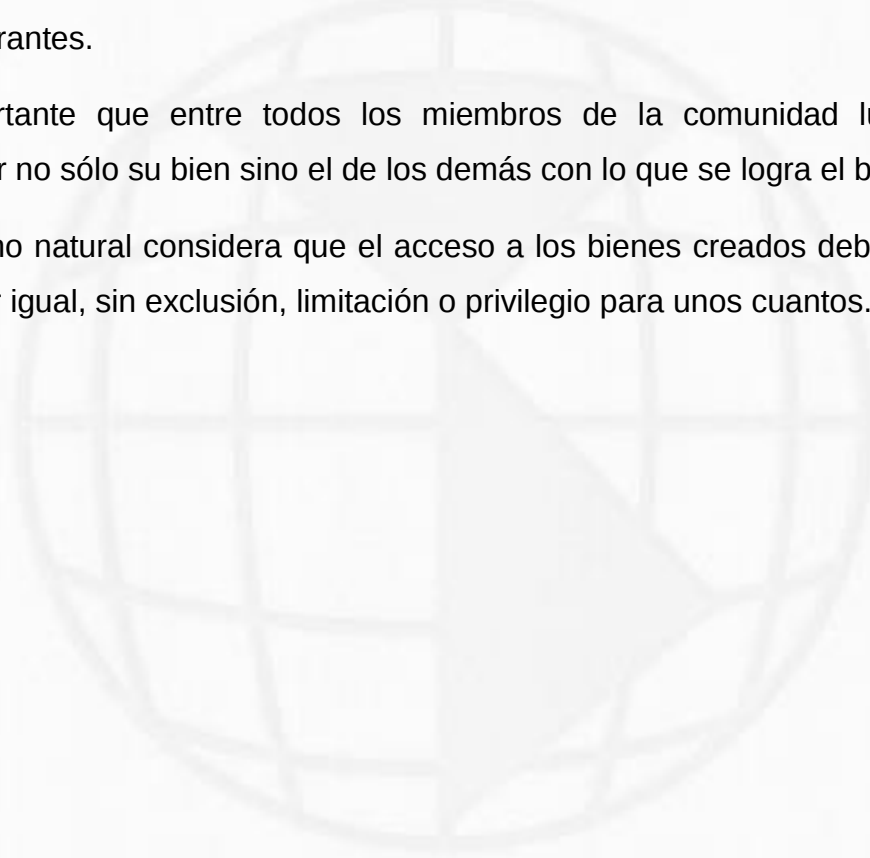
¿Por qué la persona no es autosuficiente?

Kant decía que la persona es un fin en sí misma y no un medio para otros, por ello, debe ser libre para ejercer sus derechos sin limitaciones a sus pensamientos o acceso a los bienes, es imprescindible el respeto a los derechos humanos.

La persona es un ser sociable por naturaleza, no es autosuficiente por ello tiene necesidad de vivir en comunidades donde exista la equidad y a paridad entre sus integrantes.

Es importante que entre todos los miembros de la comunidad luchen por conseguir no sólo su bien sino el de los demás con lo que se logra el bien común.

El derecho natural considera que el acceso a los bienes creados debe ser para todos por igual, sin exclusión, limitación o privilegio para unos cuantos.



Explicación

La perfección de la propia conducta estriba en mantener cada cual su dignidad sin perjudicar la libertad ajena.

Bacon.

Los principios de equidad y participación social

¿Qué importancia tiene la conducta personal para los proyectos sociales?

Para considerar que una sociedad es justa deberá comenzarse por respetar la dignidad de la persona humana, considerar que el otro es como si fuera yo mismo; cuidar de su vida y de los medios a través de los cuales pueda vivirla dignamente. Los programas sociales, científicos y culturales deben considerar lo anterior.

La persona es un fin en sí misma y no instrumento para otros fines, debe ejercer sus derechos y libertad y no tener restricciones a su vida ni a sus pensamientos, ni a sus bienes. No debe ser sujeto a proyectos económicos, sociales o políticos impuestos por la autoridad para un presunto progreso de su grupo o comunidad presente o futura y se lastime su dignidad o se desconozcan sus derechos humanos.

Los proyectos sociales jamás serán efectivos si el cambio no se inicia en la conducta personal y ésta tiene como base a la moral que promueva la dignificación de la persona humana. Cada uno es responsable de ello, no puede delegarse el desarrollo de actitudes morales que permitan la armónica convivencia a las instituciones porque la vida social moral tiene su origen en las personas.

El hombre será responsable de realizar actos moralmente buenos que construyan su persona y edifiquen la sociedad, siempre que actúe con verdad, es decir, que no pretenda ser el creador y dueño de la libertad y de las normas.

La persona no es una individualidad absoluta construida por sí misma, fundada en sí misma ni es independiente de los demás porque al ser sociable por naturaleza tiene vínculos y relaciones con otros; si bien es única e irrepetible, no podemos tener por un lado una visión individualista ni por el otro una visión masificada de ella.

De la misma manera, las condiciones de equidad (distribución justa de la riqueza) y paridad (relación de igualdad o semejanza) presuponen la base para lograr el progreso de la comunidad de todos los pueblos y entre las naciones. También al reconocer que cada hombre que los integra merece respeto y consideración por su dignidad humana, la forma en que podrá custodiarse y promoverse este valor es con la participación de toda la humanidad.

El Bien Común y destino universal de los bienes

¿Qué relación hay entre el bien común y la perfección propia?

Bien común

La vida en comunidad distingue a la persona del resto de los seres vivos, no es uniforme sino multiexpresiva, hay pluralismo social y de éste depende el bien común. Hay grupos como la familia que son parte de la naturaleza del hombre pero cada persona tiene libertad de unirse y asociarse a otros grupos para conseguir diversos fines: sociales, económicos, culturales, profesionales, políticos y otros dentro de su comunidad, ciudad, región, nación e incluso a nivel mundial, que de otro modo serían imposibles de lograr para la capacidad individual.

Bien común es “el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y fácil de la propia perfección” (Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, en adelante CDSI, §164).

La sociabilidad de la persona no reside solamente en tener vida social sino buscar y practicar el bien para ella y los demás, así como promover y respetar sus derechos fundamentales. Es necesario el compromiso por la paz, cuidar el ambiente, la prestación de servicios básicos para todos, que haya alimentación suficiente, habitación, salud, educación, trabajo, transporte, acceso a la libre información y cultura y respeto a la libertad religiosa.

Lo mencionado arriba son deberes de todos los integrantes de la sociedad de acuerdo a su capacidad, todos debemos colaborar.

En ello se incluye al Estado porque la búsqueda del bien común, garantizando la cohesión, organización y unidad de la sociedad civil y armonizar los diferentes intereses sectoriales conciliando justamente, es la razón de que exista la autoridad política para apoyar en que todas las personas tengan acceso a los bienes tanto materiales y culturales como morales y espirituales para que se goce de una vida verdaderamente humana.

Destino universal de los bienes

Los bienes han sido creados para toda la humanidad por lo que debiera haber equidad y justicia en su reparto sin exclusiones ni privilegios, esto es lo llamado principio del destino universal de los bienes.

Sobre este principio se fundamenta el derecho universal al uso de los bienes. (CDSI, §172). Se considera un derecho natural, no sólo derecho positivo —conjunto de normas jurídicas en vigor en un Estado o Comunidad concretos, en un momento dado, con independencia de la fuente de que procedan—.

Ese derecho natural tiene primacía sobre cualquier orden jurídico o socio-económico, por lo que éstos deben facilitar el acceso a tales bienes, es un deber social.

Cabe mencionar que no se está haciendo referencia a que los bienes están a disposición de cada uno o de todos ni que la misma cosa sirva o pertenezca a todos porque para que se ejerza este destino y uso universal de los bienes

deberán existir normas de orden y justicia que lo amparen, resultado de pactos nacionales e internacionales (CDSI, §173).

Para que todas las personas y pueblos obtengan las condiciones básicas para desarrollarse integralmente, debe realizarse un esfuerzo común donde nadie sea un obstáculo para otros y se contribuya a un mundo más humano y no haya cabida para la servidumbre o esclavitud.



Conclusión

Para sacar provecho de los bienes de la sociedad es preciso someterse a sus cargas.

Alexis de Tocqueville.

¿Quiénes deben usar los bienes creados?

La persona es un fin en sí misma y por ello ningún proyecto económico, social o político debe ser impuesto por autoridad alguna en perjuicio de su dignidad o los derechos humanos que le corresponden.

Las personas necesitan vivir en sociedad plural para dar y recibir los productos, bienes o servicios generados por él y los demás para la satisfacción de las necesidades de la comunidad logrando así el bien común.

Bien común es “el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y fácil de la propia perfección” (CDSI §164).

El Estado, como autoridad política, debe velar porque la sociedad logre dicho bien garantizando la cohesión, organización y unidad de la sociedad civil y armonizar los diferentes intereses sectoriales para que se goce de una vida verdaderamente humana.

Los bienes han sido creados para toda la humanidad por lo que debiera haber equidad y justicia en su reparto sin exclusiones ni privilegios, esto es lo llamado principio del destino universal de los bienes.

En la próxima sesión abordarás el tema de responsabilidad social individual revisando los conceptos de ley natural, derecho natural, derechos humanos y el trabajo humano.

Para aprender más

¿Qué es el destino universal de los bienes?

Commons Strategies Group. *¿Qué es el bien común? Bien público o privado.*

Consultado octubre, 2014. Recuperado de:

<http://www.youtube.com/watch?v=64EjerU300Y>

¿Cómo respetar la dignidad humana en la empresa?

USEM. *El Respeto a la dignidad de la persona humana - Caso Bimbo.*

Consultado octubre, 2014. Recuperado de:

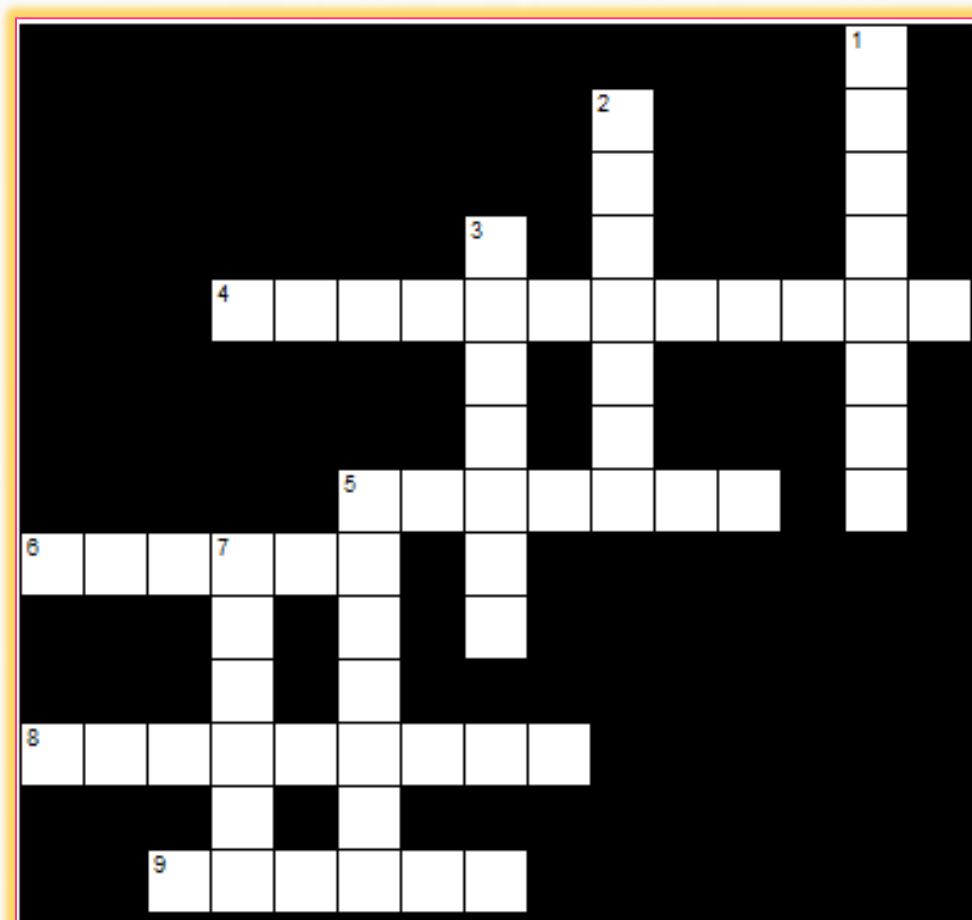
<http://www.youtube.com/watch?v=3q7FdI52nLw>



Actividad de Aprendizaje

Instrucciones

Con los conceptos adquiridos durante la sesión, juega y aprende con este crucigrama de **diez** palabras. Puedes hacerlo en Excel o resolverlo en una hoja y fotografiarlo digitalmente con tu teléfono.



Horizontales

4	Se da con la vida social, con la búsqueda y práctica del bien para ella y los demás.
5	Relación de igualdad o semejanza.
6	Será responsable de realizar actos moralmente buenos que construyan su persona y edifiquen la sociedad.

8	Conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y fácil de la propia perfección.
9	Garantiza la cohesión, organización y unidad de la sociedad civil y armonizar los diferentes intereses sectoriales conciliando con justicia.
Verticales	
1	Estos proyectos no tendrán efectividad iniciando la conducta personal para el bien.
2	Distribución justa de la riqueza.
3	Este derecho tiene primacía sobre cualquier orden jurídico o socio-económico.
5	Es un fin en sí misma y no instrumento para otros fines.
7	Han sido creados para toda la humanidad

Una vez terminado, súbelo a plataforma.



Cibergrafía

Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Consultado octubre, 2014.

Recuperado de:

http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html

Imágenes

Comunidad. Consultado octubre, 2014. Recuperado de:

<http://www.andes.info.ec/es/actualidad/comunidad-milenio-playas-cuyabeno-abre-nueva-relacion-ecuador-uso-sus-recursos-no>

Persona. Consultado octubre, 2014. Recuperado de: http://www.freepik.es/foto-gratis/camisa-de-hombre--persona--fondo-blanco_458491.htm

Personas caminando. Consultado octubre, 2014. Recuperado de:

<http://dineroclub.net/sistema-reconocera-por-la-forma-de-caminar-a-las-personas/>

Familia. Consultado octubre, 2014. Recuperado de:

<http://www.lavozdelsandinismo.com/nicaragua/2011-08-29/fiestas-en-managua-caraterizaron-las-ferias-solidarias-por-el-bien-comun/>

Bienes en mundo. Consultado octubre, 2014. Recuperado de:

<http://axiologiaunfv.mforos.com/2092408/11256619-el-bien-comun/>

Mundo en manos. Consultado octubre, 2014. Recuperado de:

<http://evolutioncongress.wordpress.com/2013/10/08/el-valor-del-valor-anadido-contribucion-al-bien-comun/>
